INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA CIENTIFICA
nº 032-2022-IMARPE/DEC

Callao, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El Acuerdo n° 012-2022-CD/E adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMARPE, celebrada el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa, mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal c) del numeral 10.2 y el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo n° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de organización del Estado, dispone que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo. El cargo de la Secretaría General es equivalente a la Gerencia General;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, aprobado por Resolución nº 345-2012-PRODUCE, establece que la Secretaría General (actualmente Gerencia General) es el órgano responsable de las actividades administrativas del IMARPE, constituye la autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna;

Que, mediante Resolución nº 002-2020-PE de fecha 28 de enero de 2020, se encargó la Gerencia General del Instituto del Mar del Perú – IMARPE a la CPC Wendy Ingrid Huerta Rodríguez;

Que, el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, aprobado por Resolución nº 345-2012-PRODUCE,

dispone que una de las funciones del Consejo Directivo es aprobar el nombramiento de los directores y jefes a propuesta del Director Ejecutivo Científico;

Que, la Ley nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, señala en el numeral 5.1 del artículo 5 que el Secretario General, Gerente General o el que haga las veces de los organismos públicos del Poder Ejecutivo deben de cumplir con los siguientes requisitos mínimos: contar con formación superior completa, con siete años de experiencia general y cuatro años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los siete años de experiencia general;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Gerente General, se ha propuesto al Consejo Directivo del IMARPE, la designación del Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, señor Enrique Sebastián Soto Ruíz toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley n° 31419, dejando sin efecto la encargatura dispuesta a la CPC Wendy Ingrid Huerta Rodríguez, mediante Resolución nº 002-2020-PE de fecha 28 de enero de 2020, dándosele las gracias por los servidos prestados;

Que, el Consejo Directivo del IMARPE, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, mediante Acuerdo n° 012-2022-CD/E, aprueba la designación del señor Enrique Sebastián Soto Ruíz en el cargo de Gerente General de Instituto del Mar del Perú - IMARPE;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso o) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones–ROF del IMARPE, aprobado por la Resolución Ministerial n° 345-2012-PRODUCE, una de las funciones de la Dirección Ejecutiva Científica es la de expedir resoluciones que le correspondan en cumplimento de los acuerdos de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por norma legal se establezcan;

Que, en ese sentido, corresponde emitir a la Dirección Ejecutiva Científica la presente Resolución, oficializando la designación del señor Enrique Sebastián Soto Ruíz en el cargo de Gerente General de Instituto del Mar del Perú - IMARPE;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Enrique Sebastián Soto Ruíz en el cargo de Gerente General de Instituto del Mar del Perú – IMARPE.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto del Mar del Perú – IMARPE (www.imarpe.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Renato Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico
Instituto del Mar de Perú

Firmado digitalmente por:
HUERTA RODRIGUEZ Wendy
Ingrid FAU 20148138886 hard
Motivo: Gerente General
(e)
Fecha: 31/03/2022 12:05:18-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GUEVARA CARRASCO Renato
Carol FAU 20148138886 hard
Motivo: Director
Ejecutivo Científico
Fecha: 31/03/2022 13:59:25-0500

Firmado digitalmente por:
MORENO ESCOBAR Carmen
Maria FAU 20148138886 hard
Motivo: Jefa (e) OGAJ
Fecha: 31/03/2022 11:52:58-0500